



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En MONTIZÓN a 6 de NOVIEMBRE de 2018, siendo las 13:15 horas, en el SALON DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

AUSENTES:

● Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Octubre de 2.018, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

2 - APROBACION DE FACTURAS.

Se aprobaron las siguientes facturas:

1.

732.20

2.

455.25



3.	[REDACTED]	142.70
4.	[REDACTED]	102.20
5.	[REDACTED]	2395.30
6.	[REDACTED]	195.42
7.	[REDACTED]	127.78
8.	[REDACTED]	868.25
9.	[REDACTED]	112.11
10.	[REDACTED]	42.20
11.	[REDACTED]	3569.50
12.	[REDACTED]	342.32
13.	[REDACTED]	20.58
14.	[REDACTED]	3025.00
15.	[REDACTED]	1210.00
16.	[REDACTED]	850.00
17.	[REDACTED]	50.00
18.	[REDACTED]	50.00
19.	[REDACTED]	100.00
20.	[REDACTED]	174.23
21.	[REDACTED]	318.02
22.	[REDACTED]	401.70





23.	[REDACTED]	49.47
24.	[REDACTED]	229.56
25.	[REDACTED]	847.00
26.	[REDACTED]	1320.00
27.	[REDACTED]	527.20
28.	[REDACTED]	119.50
29.	[REDACTED]	433.70
30.	[REDACTED]	298.10
31.	[REDACTED]	352.00
32.	[REDACTED]	498.10
33.	[REDACTED]	1206.98
34.	[REDACTED]	159.00
35.	[REDACTED]	532.40
36.	[REDACTED]	266.20
37.	[REDACTED]	532.40
38.	[REDACTED]	266.20
39.	[REDACTED]	266.20
40.	[REDACTED]	532.40
41.	[REDACTED]	266.20
42.	[REDACTED]	798.60
43.	[REDACTED]	266.20





44.	[REDACTED]	450.00
45.	[REDACTED]	2420.00
46.	[REDACTED]	201.40
47.	[REDACTED]	701.80
48.	[REDACTED]	1027.47
49.	[REDACTED]	535.87
50.	[REDACTED]	57.81
51.	[REDACTED]	29.50
52.	[REDACTED]	13.06
53.	[REDACTED]	368.17
54.	[REDACTED]	6050.00
55.	[REDACTED]	13.23
56.	[REDACTED]	79.33
57.	[REDACTED]	211.75
58.	[REDACTED]	435.60
59.	[REDACTED]	254.10
60.	[REDACTED]	693.09
61.	[REDACTED]	379.99





62.	[REDACTED]	273.00
63.	[REDACTED]	867.57
64.	[REDACTED]	1339.91

3 - SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS.

Salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros, se concedieron las siguientes licencias de obras:

1.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 37/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para levantamiento de , en la C/[REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 20 euros (2,5% s/800 presupuesto estimado por el técnico municipal).

2.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 38/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para hacer cuarto de baño, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 100 euros (2,5% s/4.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

3.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 39/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para embaldosado cerámico, en la C/[REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 45 euros (2,5% s/1.800 presupuesto estimado por el técnico municipal).

4.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 40/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para cambio en cocina de chapa por teja, en la C/[REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 12,50 euros (2,5% s/500 presupuesto estimado por el técnico municipal).

5.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 41/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para picar zócalos para quitar humedades, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 12,50 euros (2,5% s/500 presupuesto estimado por el técnico municipal).

6.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 42/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para reforma de cuarto de baño, quitar humedades, en la C/[REDACTED]



■, del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 62,50 euros (2,5% s/2.500 presupuesto estimado por el técnico municipal).

7.- DÑA. ■

Visto el expediente incoado al efecto, nº 43/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. ■, licencia de obra para sustitución de cubierta, puerta de acceso y solado de cochera, en la C/ ■, del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 96,25 euros (2,5% s/3.850 presupuesto estimado por el técnico municipal).

8.- DÑA. ■

Visto el expediente incoado al efecto, nº 44/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. ■ licencia de obra para picar muro de calle y enfoscado y enlucir cochera, en la C/ ■ del núcleo de Montizón.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 32,50 euros (2,5% s/1.300 presupuesto estimado por el técnico municipal).

9.- ■

Visto el expediente incoado al efecto, nº 45/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a ■ licencia de obra para reforma d oficina bancaria, en la C/ ■, del anejo de Aldeahermosa.



SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 809,07 euros (2,5% s/32.362,85 presupuesto estimado por el técnico municipal).

10.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 46/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para nave para cochera, en la C/[REDACTED], del anejo de Venta de los Santos.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 458,63 euros (2,5% s/18.345,34 presupuesto estimado por el técnico municipal).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 13:50 del día 6 de NOVIEMBRE de 2018, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

 <p>Fdo. Valentín Merenciano García</p>	<p>EL SECRETARIO</p>  <p>Fdo. Benito Garzón Jiménez</p>
---	---